|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial**COMISIÓN DE OBSERVACIONES, INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN****Segunda reunión**Ginebra, 24 a 28 de octubre de 2022 | **INFCOM-2/Doc. 10** |
| Presentado por:Secretario General24.X.2022**APROBADO** |

**PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: FECHA Y LUGAR DE LAS PRÓXIMAS REUNIONES**

# Fecha y lugar de las próximas reuniones

|  |
| --- |
|  |
|  |

# PROYECTO DE DECISIÓN

## Proyecto de Decisión 10/1 (INFCOM-2)

### Fecha y lugar de las próximas reuniones de la Comisión

La Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM) decide:

1) celebrar su tercera reunión, en principio, durante el primer trimestre de 2024 en la sede de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en Ginebra (Suiza);

2) pedir al presidente de la Comisión que, en consulta con el Secretario General y el presidente de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), decida las fechas exactas de la tercera reunión;

3) invitar a los miembros de la Comisión a que estudien la posibilidad de acoger la tercera reunión de la INFCOM en su país, de conformidad con lo dispuesto en la regla 17 del Reglamento General.

\_\_\_\_\_\_\_

Justificación de la decisión: Las disposiciones del Reglamento General que figuran en la publicación [*Documentos fundamentales Nº 1*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=14587#.Y06rP-xBz0o)(OMM-Nº 15) relacionadas con las reuniones de los órganos integrantes (reglas 17 a 47) se aplicarán al segmento intergubernamental de las reuniones de las comisiones técnicas. De acuerdo con el [*Reglamento de las comisiones técnicas*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=21616#.Y06rGuxBw-Q) (OMM-Nº 1240), las reuniones ordinarias de las comisiones técnicas se celebrarán normalmente a intervalos no superiores a dos años. Por lo tanto, se propone celebrar la tercera reunión de la INFCOM durante el primer trimestre de 2024, de modo que sus recomendaciones puedan presentarse al Consejo Ejecutivo en su 77ª reunión, que tendrá lugar ese mismo año. De conformidad con el Reglamento de las comisiones técnicas actualizado (véase el anexo a la [Resolución 5 (EC-75)](https://meetings.wmo.int/EC-75/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-75/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-75-d05-3(1)-AMENDMENTS-ROP-TECHNICAL-COMMISSIONS-approved_es.docx&action=default) — Enmiendas al *Reglamento de las comisiones técnicas* (OMM-Nº 1240)), la duración del mandato de las autoridades y su reelección serán conformes a lo dispuesto en la regla 10 del Reglamento General. Por consiguiente, se celebrarán elecciones durante la tercera reunión de la INFCOM.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_